PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE Y SU SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7839384 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAVIARE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7839384 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/07/2025
OBJETO	Celebrar un convenio interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Gobernación del Guaviare y su Secretaría de Educación Departamental del Guaviare, para establecer y garantizar las condiciones generales para la articulación con las instituciones educativas del sector público, de carácter técnico y académico, con el fin de que se implementen y desarrollen competencias técnicas específicas, contenidas en los programas de formación profesional integral del SENA.
CONTRATISTA	LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE Y SU SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
CC o NIT	800103196-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento del Guaviare
FECHA DE INICIO	05/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) AÑOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIN RECURSOS
PRÓRROGA NRO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2030
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02 DE 2026
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/08/2025 al 30/12/2025

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar con la Secretaría de Educación en la elaboración y ejecución del Plan Regional de Articulación.	Se realizaron concertaciones con las instituciones educativas y reuniones de trabajo conjuntas con la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de definir acciones, estrategias y compromisos para la elaboración y ejecución del Plan Regional de Articulación.	ACTA 2025 3. GFPI-F-034 FORMATO PLAN OPERATIVO DE CONVENIO 2025.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-.pdf EVIDENCIAS 2025
2. Hacer acompañamiento y seguimiento a la ejecución del Plan Regional de articulación.	Se realizaron reuniones de acompañamiento y seguimiento en las cuales se socializó el convenio de articulación, los integrantes del comité y las funciones de cada uno. Asimismo, se presentó y aprobó el Plan Operativo.	ACTA 2025 3. GFPI-F-034 FORMATO PLAN OPERATIVO DE CONVENIO 2025.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-.pdf EVIDENCIAS 2025
3. Consolidar informes regionales de la ejecución del programa en los Centros de Formación**.**		ACTA 2025 EVIDENCIAS 2025 INFORME DE ARTICULACION1
4. Programar y asegurar los recursos necesarios para la ejecución del programa, de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) vigente y las disposiciones institucionales que regulen el programa, contenidas en resoluciones, circulares	El SENA dispuso de instructores de planta y contratistas para garantizar la ejecución de las actividades contempladas en el programa de articulación. Asimismo, el líder de articulación realizó la organización, programación y seguimiento de las actividades definidas en el Plan Operativo Anual (POA), verificando el cumplimiento de las metas y lineamientos institucionales establecidos mediante resoluciones y circulares.	EVIDENCIAS 2025

5. Difundir a secretarias de Educación e Instituciones Educativas, los lineamientos institucionales, procedimientos y normas internas del programa**.**	Se socializaron los lineamientos institucionales del programa de articulación con las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas. Asimismo, en las reuniones de concertación de los diferentes programas de formación, se dieron a conocer los procedimientos, orientaciones y normas internas relacionadas con la ejecución del programa de articulación con la media.	EVIDENCIAS 2025
6. Cumplir con los lineamientos, procedimientos y demás disposiciones internas del programa.	Se dio cumplimiento a los lineamientos, procedimientos y disposiciones internas establecidas por el SENA para la ejecución del programa de articulación con la media, garantizando el desarrollo de las actividades conforme a la normatividad institucional vigente y los lineamientos definidos par	ACTA 2025 EVIDENCIAS 2025
7. Acoger y ejecutar las políticas y orientaciones necesarias para que la Articulación del SENA con la Educación Media cumpla con lo ordenado en los Planes de Desarrollo Nacional y Regional.	Se implementaron las orientaciones y lineamientos establecidos para el programa de articulación con la educación media, en concordancia con las políticas institucionales y los objetivos definidos en los Planes de Desarrollo Nacional, Regional y Local. Asimismo, se realizaron acciones de coordinación y seguimiento con las instituciones educativas y entidades participantes para fortalecer la permanencia, continuidad y pertinencia de la formación ofrecida a los aprendices.	ACTA 2025 EVIDENCIAS 2025

8. Elaborar y aprobar de manera conjunta, los Planes Operativos Regionales Anuales de la Articulación SENA con la Educación Media.	Se realizaron reuniones de trabajo y concertación conjunta entre el SENA, la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas, con el fin de elaborar, revisar y aprobar los Planes Operativos Regionales Anuales de la Articulación con la Educación Media, definiendo actividades, responsabilidades, metas y cronogramas para la ejecución del programa.	ACTA 2025 3. GFPI-F-034 FORMATO PLAN OPERATIVO DE CONVENIO 2025.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-.pdf EVIDENCIAS 2025
9. Desarrollar y actualizar los diseños curriculares de los programas formación técnica laboral que han de ser ofertados, garantizando que estos sean pertinentes con las condiciones económicas y sociales del país.		No se cuenta con evidencia,
10. Seleccionar y presentar a la Secretaría de Educación las Instituciones Educativas que cumplan con los requerimientos mínimos de ambientes de Formación	Se realizó la socialización del programa de articulación con las Instituciones Educativas y se efectuaron procesos de concertación para identificar aquellas que cumplían con los requerimientos mínimos de ambientes de formación. Las instituciones seleccionadas quedaron incluidas en el Plan Operativo y en los informes presentados por el líder de articulación.	3. GFPI-F-034 FORMATO PLAN OPERATIVO DE CONVENIO 2025.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-.pdf EVIDENCIAS 2025

11. Efectuar oferta pertinente y actualizada de programas técnicos laborales que puedan ser ejecutados a través de la Articulación del SENA con la Educación Media.	Se realizaron procesos de concertación y socialización con las Instituciones Educativas y la Secretaría de Educación para identificar las necesidades de formación y definir una oferta de programas técnicos laborales pertinente y acorde con el contexto regional y las necesidades de los estudiantes. Asimismo, se actualizaron los programas ofertados conforme a los lineamientos institucionales y la disponibilidad de ejecución en el marco de la articulación con la educación media.	EVIDENCIAS 2025 EVIDENCIAS 2025
12. Acompañar a las instituciones educativas en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje básicos requeridos para desarrollar las acciones de formación de los programas que se articulan.	Se brindó acompañamiento a las Instituciones Educativas en la organización y adecuación de los ambientes de aprendizaje requeridos para el desarrollo de los programas articulados, realizando orientaciones y seguimiento sobre las condiciones mínimas necesarias para la ejecución de la formación. Asimismo, se efectuaron visitas y reuniones de concertación para verificar las condiciones de los espacios destinados a la formación.	EVIDENCIAS 2025

13. A través de los Centros de Formación, ejecutar la formación integral de acuerdo con las horas definidas en los diseños curriculares, el carácter de cada Institución (técnica o académica), garantizando los Instructores idóneos de acuerdo con las áreas de formación.	A través de los Centros de Formación del SENA y en las Instituciones Educativas articuladas, se ejecutan las acciones de formación integral conforme a las horas establecidas en los diseños curriculares y de acuerdo con el carácter técnico o académico de cada institución. Para el desarrollo de la formación se contó con instructores de planta y contratistas idóneos, asignados según las áreas y programas de formación requeridos. Asimismo, se realizó seguimiento a la programación académica y al cumplimiento de las actividades formativas.	EVIDENCIAS 2025
14. Designar a las personas que serán responsable de coordinar las actividades propias de la Articulación, tanto en la Regional como en los Centros de Formación.	Se contó con la contratación de un profesional para desempeñar el cargo de líder de articulación, encargado de coordinar y apoyar las actividades del programa tanto en la Regional como en los Centros de Formación y las Instituciones Educativas articuladas. Dentro de sus funciones se incluyeron la gestión y transferencia técnica, administrativa y pedagógica; orientación en la planeación y articulación curricular; acompañamiento en la organización de ambientes de aprendizaje; elaboración y seguimiento del Plan Operativo Anual; realización de visitas técnicas; seguimiento a la ejecución de la formación; elaboración de informes de gestión; apoyo en procesos de inscripción, matrícula, ejecución y certificación; así como la atención de requerimientos institucionales y presentación de informes periódicos de ejecución contractual.	EVIDENCIAS 2025

15. Hacer seguimiento periódico, a través de los Centros de Formación, a los perfiles requeridos por el programa de formación de los docentes pares de las Instituciones Educativas técnicas, para la ejecución de la formación con calidad.	A través de los Centros de Formación se realizó seguimiento periódico a los perfiles de los Instructores pares de las Instituciones Educativas técnicas, verificando el cumplimiento de los requisitos y competencias necesarias para la ejecución de la formación con calidad. Asimismo, se efectuó acompañamiento y revisión de la asignación de docentes conforme a las áreas y programas de formación articulados.	EVIDENCIAS 2025
16. Hacer seguimiento periódico, a través de los Centros de Formación, a los ambientes de aprendizaje de las Instituciones Educativas, para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos para la ejecución de la formación y establecer la continuidad de la estrategia.	A través de los Centros de Formación se realizaron visitas y seguimiento periódico a los ambientes de aprendizaje de las Instituciones Educativas articuladas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y las condiciones necesarias para la ejecución de la formación. Asimismo, se efectuaron recomendaciones y acompañamiento para garantizar la continuidad y calidad de la estrategia de articulación con la educación media.	EVIDENCIAS 2025
17. Garantizar que los programas de formación impartidos en virtud de este convenio se ejecuten completamente, de acuerdo con los diseños curriculares y las actividades a desarrollar en las etapas de formación.	Se realizó seguimiento a la ejecución de los programas de formación desarrollados en el marco del convenio, verificando el cumplimiento de los diseños curriculares, las horas de formación y las actividades definidas para cada etapa del proceso formativo. Asimismo, se garantizó la asignación de instructores y el acompañamiento permanente a las Instituciones Educativas y Centros de Formación para asegurar el cumplimiento de la formación integral de los aprendices.	EVIDENCIAS 2025

18. Promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de aprendizaje.	Se promovió el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el desarrollo de las actividades de formación, mediante la utilización de herramientas tecnológicas, plataformas institucionales y recursos virtuales que apoyaron el proceso de enseñanza y aprendizaje de los aprendices en las Instituciones Educativas articuladas.	EVIDENCIAS 2025
19. Programar, organizar y ejecutar todas las actividades de Administración Educativa que sean necesarias en desarrollo del procedimiento de la ejecución de la formación.	Se programaron, organizaron y ejecutaron las actividades de administración educativa requeridas para el desarrollo de la formación en el marco del programa de articulación, incluyendo procesos de inscripción, matrícula, programación académica, seguimiento a la ejecución de la formación, registro de información y demás actividades administrativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proceso formativo.	EVIDENCIAS 2025
20. Efectuar seguimiento y evaluación a los estudiantes - aprendices en las etapas de la formación.	Se realizó seguimiento y evaluación permanente a los estudiantes-aprendices durante las diferentes etapas de la formación, verificando el cumplimiento de las actividades académicas, asistencia, desempeño y avance en los resultados de aprendizaje. Asimismo, se efectuó acompañamiento a las Instituciones Educativas y a los instructores para garantizar el adecuado desarrollo del proceso formativo y la permanencia de los aprendices.	EVIDENCIAS 2025

21. Certificar a los estudiantes - aprendices que han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos en los diseños curriculares de acuerdo con el reglamento y procedimientos GCCON-F-021 V.03 2 del SENA.	Se realizó el proceso de verificación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes-aprendices, conforme a los diseños curriculares y lineamientos institucionales establecidos por el SENA. Asimismo, se adelantaron las actividades administrativas y académicas requeridas para el proceso de certificación de los aprendices que culminaron satisfactoriamente su formación en la vigencia 2025.	EVIDENCIAS 2025
22. Cumplir con las obligaciones definidas en el Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media y aprobadas mediante Resolución 1-00317 de 8 de marzo de 2021, o el que se encuentre vigente en el momento	Se dio cumplimiento a las obligaciones, lineamientos y procedimientos establecidos en el Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media, aprobado mediante Resolución 1-00317 de 8 de marzo de 2021 y demás disposiciones vigentes aplicables al programa. Asimismo, se realizaron actividades de seguimiento, acompañamiento y ejecución conforme a la normatividad institucional establecida para la articulación con la educación media.	EVIDENCIAS 2025
23. Brindar asesoría a través de los Centros de Formación para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto formativo concertado, en caso de ser requerido.	A través de los Centros de Formación se brindó asesoría y acompañamiento a las Instituciones Educativas articuladas para el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado, orientando la ejecución de actividades académicas y pedagógicas conforme a los lineamientos institucionales y necesidades identificadas durante el proceso formativo.	EVIDENCIAS 2025

24. Garantizar que la ejecución de los programas articulados se desarrolle con estricto apego a lo requerido en el diseño curricular incluyendo materiales de formación, equipos y herramientas.	e realizó seguimiento a la ejecución de los programas articulados, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los diseños curriculares, así como la disponibilidad y uso de materiales de formación, equipos y herramientas requeridas para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas. Asimismo, se brindó acompañamiento a las Instituciones Educativas para garantizar las condiciones necesarias en la ejecución de la formación.	. EVIDENCIAS 2025
25. Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su certificado en el ciclo tecnológico a través de los Centros de formación.	Se brindó orientación y acompañamiento a los egresados de los programas articulados sobre las oportunidades de continuidad en la cadena de formación del SENA, promoviendo el ingreso a programas tecnológicos ofrecidos por los Centros de Formación. Asimismo, se socializaron los beneficios institucionales, apoyos de sostenimiento y oportunidades de formación para facilitar la permanencia y continuidad académica de los aprendices.	EVIDENCIAS 2025
26. El SENA por medio de los centros de formación entregará los listados de la matrícula para la afiliación y pago al sistema de Riesgos Laborales (ARL), cuando estos sean solicitados por la secretaría de Educación.	A través de los Centros de Formación se consolidó y suministró la información correspondiente a los listados de matrícula de los estudiantes-aprendices articulados, cuando fue requerida por la Secretaría de Educación, con el fin de apoyar el proceso de afiliación y pago al Sistema de Riesgos Laborales (ARL).	EVIDENCIAS 2025

27. Apoyar la implementación y oferta de los programas de formación en la estrategia de NODOS y las instituciones que se vinculen para la ejecución de los programas.	Se apoyó la implementación y fortalecimiento de la estrategia de NODOS mediante procesos de concertación, socialización y acompañamiento a las Instituciones Educativas vinculadas, con el fin de ampliar y garantizar la oferta de programas de formación articulados. Asimismo, se realizó seguimiento a las actividades definidas para la ejecución de los programas en las instituciones participantes.	EVIDENCIAS 2025
28. Garantizar la publicidad del presente convenio en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP de acuerdo con la normatividad vigente	Se realizó la publicación y divulgación del convenio y sus documentos relacionados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, conforme a los lineamientos y requisitos establecidos en la normatividad vigente, garantizando la transparencia y publicidad del proceso.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7839384&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8050343&id=4773967

1.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En el marco de la ejecución del convenio interadministrativo, las partes dieron cumplimiento a las políticas institucionales aplicables en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo, eficiencia energética y seguridad vial, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos internos de cada entidad.
Durante el desarrollo de las actividades, se promovieron buenas prácticas ambientales, el uso racional de los recursos y la adecuada disposición de residuos. En materia de seguridad y salud en el trabajo, se garantizaron condiciones seguras para la ejecución de las actividades, mediante la implementación de medidas de prevención, autocuidado y cumplimiento de protocolos establecidos, especialmente en los escenarios de formación y práctica.

Así mismo, se acataron las disposiciones relacionadas con el uso eficiente de la energía y la movilidad segura en el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del convenio, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

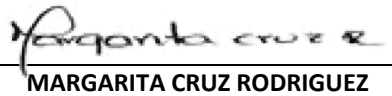
3. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos y soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio por parte de las entidades intervinientes durante el periodo reportado, evidenciando el desarrollo de las actividades conforme a los compromisos y lineamientos pactados.
Teniendo en cuenta que el presente convenio no contempla ejecución de recursos, el presente informe se emite únicamente para efectos de seguimiento y supervisión del cumplimiento de las obligaciones convenidas.

4. OBSERVACIONES

Durante la supervisión se evidenció que algunas actividades fueron reportadas como ejecutadas; sin embargo, no se aportaron los soportes documentales correspondientes, pese a haber sido solicitados por la supervisión.

Para constancia se firma 26 de enero de 2026



MARGARITA CRUZ RODRIGUEZ
Supervisora del contrato CO1.PCCNTR.7839384 DEL 2025